



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02368-00

En atención al informe secretarial que antecede, se indica al memorialista que no se accede a darle trámite al contrato de cesión adosado al expediente, toda vez que por petición de la parte actora el 24 de noviembre de 2020 se decretó la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora, por lo que deberá estarse a lo allí resuelto (núm. 014).

En firme el presente proveído, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>006</u> de hoy <u>27 DE ENERO 2022</u> |
| La Secretaria |
| VIVIANA CATALINA MIRANDA MENDOZA |

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444b96fc3f6010719310f38ce7ae90f55e17fe571064a0f457357240d7c9485e**

Documento generado en 25/01/2022 12:06:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>